

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **049**

Fecha Estado: 04/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220029100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MANUEL DE JEUSUS ZUÑIGA ARTETA HEREDEROS	Auto pone en conocimiento T.02. En atención a lo manifestado por el Juzgado de <u>Restitución de tierras, se conserva el título judicial.</u>	03/04/2024		
05001310300420230016000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MORA INGENIEROS SAS	Auto decreta medida cautelar T.05. Comunicar oficio.	03/04/2024		
05001310300420230020900	Verbal	OBLICUO ESTRUCTURACION SAS	MARIA CECILIA GOMEZ URREA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.05. Fija nueva fecha para audiencia virtual el once (11) de <u>abril de 2024 a las 9:00 am.</u>	03/04/2024		
05001310300420230032300	Verbal	MIGUEL ANGEL BETANCUR ARIAS	COMERCIALIZADORA ABETANCUR SAS EN LIQUIDACION	Auto resuelve recurso T.05. Niega la reposición del auto del 1º de marzo de 2024, <u>concede el recurso de apelación.</u>	03/04/2024		
05001310300420230036800	Verbal	CONSTRUTEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	DIEGO HERNAN GIRALDO LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.04. Fija fecha para audiencia virtual el 29 de julio de 2024 a <u>las 9:00 am., requiere apoderado allegar correos electrónicos.</u>	03/04/2024		
05001310300420230045500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PORTEFINO SAS	Auto pone en conocimiento T.02. Respuesta oficio.	03/04/2024		
05001310300420230048300	Verbal	CONJUNTO COMERCIAL ALMACENTRO P.H	PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	Auto termina proceso por desistimiento T.02. Acepta el desistimiento de las pretensiones, abstenerse de <u>condenar en costas, ordena archivar el expediente.</u>	03/04/2024		
05001310300420240006500	Verbal	WILLIAM FERNANDO YARCE MAYA	EXELA BPO S.A.	Auto requiere T.04. Parte demandante cumplir con la carga procesal de su <u>competencia.</u>	03/04/2024		
05001310300420240011300	Ejecutivo Singular	JOSE ANDRES ARCILA AGUIRRE	UBEIMAR DARIO CHICA ALARCON	Auto inadmite demanda T.04. Subsanan requisitos legales por el término de cinco (5) <u>días.</u>	03/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420240011400	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	YEISON RESTREPO CARDONA	Auto niega mandamiento ejecutivo <u>T.05. Ordena el archivo de la demanda.</u>	03/04/2024		
05001310300420240011600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ANA CAROLINA FERNANDEZ PINEDA	Auto inadmite demanda <u>T.04. Subsanan requisitos legales por el término de cinco (5) días.</u>	03/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Àngela Maria Velàsquez Pulgarin
SECRETARIO (A)